



## NOTA DE PRENSA

---

Miércoles 11 de septiembre de 2019

### **Banco Central anuncia medidas para promover la internacionalización del Peso Chileno y para fortalecer la infraestructura de los mercados financieros**

En el marco de las actividades del Chile Day, el Presidente del Banco Central de Chile, Mario Marcel, informó en Londres las medidas que el Instituto Emisor está tomando para promover la internacionalización del Peso Chileno. Estas medidas corresponden a determinaciones que el Banco adoptará, en base a su mandato y atribuciones existentes, y no requieren de modificaciones legales. Estas medidas contribuyen al cumplimiento de los objetivos del BCCh y son consistentes con el objetivo del Ministerio de Hacienda de promover a Chile como Centro Financiero Regional.

En primer lugar, es de interés del BCCh que el peso chileno tenga un mayor uso transfronterizo, ya que esto puede contribuir a la estabilidad financiera a través de hacer más profundo el mercado cambiario local. Esto permitiría aumentar la liquidez en este mercado, lo que es especialmente importante en situaciones de estrés financiero. De igual manera, contar con una moneda más integrada a nivel internacional minimiza los efectos sobre el tipo de cambio que pueden producir situaciones coyunturales que afecten el mercado cambiario local.

Asimismo, se debe destacar que el contar con un mercado cambiario más desarrollado e integrado a nivel internacional debe ir acompañado de infraestructuras financieras de mercado acordes que permitan mitigar riesgos, que estas operaciones se realicen bajo condiciones adecuadas de seguridad y aumentar la transparencia del mercado de derivados. Por lo anterior, el conjunto de medidas anunciado por el BCCh contiene tanto medidas que inciden directamente en la posibilidad de usar el peso chileno de manera transfronteriza, como diversos desarrollos relacionados con las infraestructuras de mercado financiero.

En particular, el Presidente del Banco se refirió a las siguientes medidas, explicadas en el IEF del primer semestre de 2019 y que implicarán la publicación de nuevas regulaciones para consulta pública durante los próximos meses: modernización de la regulación cambiaria, ampliación de las operaciones de cambios internacionales en las que se podrá utilizar el peso chileno y Extensión del sistema LBTR para la liquidación de pagos interbancarios en dólares.

Adicionalmente, se refirió a la inclusión del peso chileno como la primera moneda sudamericana en CLS-Bank, para lo cual el pasado mes de julio se realizaron una serie de reuniones con representantes de esta entidad, el sector privado y autoridades del sistema financiero en Chile. Estas reuniones resultaron exitosas y se espera que a partir de ellas sea posible desarrollar un proyecto que requerirá de dos a tres años para su puesta en marcha.

En relación al desarrollo del primer repositorio de transacciones para derivados OTC –denominado Sistema Integrado de Información de Derivados (SIID)-, se emitió el pasado 15 de julio, luego de un período de consulta pública, el marco de regulación definitivo para su funcionamiento. La emisión de esta regulación es el comienzo de un proceso de implementación que requerirá entre 15 a 20 meses y que compromete inversiones relevantes en tecnologías de información tanto para el BCCh como para las entidades participantes del SIID.

#### **i. Modernización de la regulación cambiaria**

Una de las líneas de acción del Plan Estratégico 2018-2022 del BCCh consiste en la modernización de su marco de regulación cambiaria. Éste se estructura a partir de dos pilares: la obligación para que determinadas operaciones de cambios internacionales sean canalizadas a través del denominado Mercado Cambiario Formal (MCF), y el reporte de dichas operaciones al Banco, utilizando los sistemas y formularios dispuestos para ello.

En lo esencial, estas normas no han tenido mayores cambios desde comienzos de los años 2000, cuando se publicó un nuevo Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI), acorde con el marco de política monetaria y cambiaria adoptado a finales de los años noventa. Luego de casi 20 años de aplicación de este marco normativo, se ha iniciado un proceso de racionalización y simplificación del CNCI, el que se materializará a través de ajustes sucesivos.

El primero de estos ajustes será puesto en consulta pública en las próximas semanas. Entre otras cosas, se eliminarán algunos Capítulos del CNCI, así como de diversos Anexos de su Manual de Procedimientos, de manera de reducir la carga regulatoria para reportantes de sectores en los que se dispone de fuentes alternativas de información.

#### **ii. Ampliación de las operaciones de cambios internacionales en las que se podrá utilizar el peso chileno**

Hacia fines de este año se contempla publicar en consulta pública las modificaciones para permitir que nuevas operaciones de cambios internacionales puedan ser realizadas en pesos chilenos. Lo anterior se relaciona con que el inciso final del artículo 42 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco establece que las operaciones que se deben canalizar a través del MCF no se podrán realizar en moneda nacional o con otros bienes, a menos que el Banco expresamente lo hubiere autorizado. El objetivo de esta disposición es prevenir la elusión de las normas cambiarias, aspecto de especial relevancia cuando hay restricciones cambiarias en vigor.

Si bien esta disposición no es un impedimento, por ejemplo, para que un no residente compre un activo en el mercado local, para adquirir un activo local que se transe en pesos el no residente necesariamente debe ingresar divisas y luego convertirlas a pesos. Si de alguna forma tuviera acceso a pesos en el exterior, no podría utilizarlos para realizar su inversión. De esta manera, esta disposición agrega costos de transacción que, en el margen, pueden estar inhibiendo la entrada de no residentes al mercado local.

Dado que desde una perspectiva de estabilidad financiera más relevante que la moneda en que se denominan o transan diversas operaciones es la operación financiera en sí misma, el Banco en los próximos meses someterá a consulta una ampliación de las transacciones que se podrán realizar utilizando pesos chilenos.

Esta medida, en conjunto con las demás medidas que está desarrollando el BCCh, así como la iniciativa del Ejecutivo para promover a Chile como un Centro Financiero Regional, puede fomentar una mayor participación de no residentes en el mercado cambiario local, lo que a su vez debería contribuir a incrementar su nivel de profundidad.

### **iii. Extensión del Sistema LBTR para la liquidación de pagos interbancarios en dólares**

El BCCh está desarrollando un nuevo marco normativo que permitirá una Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) de pagos interbancarios en dólares, mediante la incorporación de esta moneda al Sistema LBTR administrado y operado por el BCCh.

En la actualidad, la liquidación de pagos de alto valor en moneda nacional del sistema financiero se realiza a través del Sistema LBTR, siendo estos pagos finales e irrevocables de acuerdo a prácticas internacionales. Por el contrario, la liquidación de pagos en moneda extranjera se realiza a través de la utilización de bancos corresponsales, proceso que no está exento de riesgos de crédito, operacional y de liquidez por parte del banco corresponsal.

El nuevo marco regulatorio se encuentra en proceso de definición de requisitos acordes a la experiencia internacional y consideraciones de riesgo, tras lo cual será sometido a consulta pública.

La liquidación en dólares en el BCCh permitirá fomentar la competitividad de las infraestructuras locales y promover el desarrollo del mercado financiero. Adicionalmente, la implementación de esta iniciativa permitirá alinearse con estándares internacionales, que promueven la liquidación de pagos en Sistemas LBTR, debido a su contribución en la gestión de los riesgos de sus participantes y, por lo tanto, al funcionamiento de la economía y a la preservación de la estabilidad financiera.

### **iv. Incorporación del peso a sistema de pago internacional gestionado por CLS Bank**

En línea con su mandato de velar por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos, el Banco Central de Chile (BCCh) está promoviendo la incorporación del peso chileno al sistema de pagos internacional conocido como Continuous Linked Settlement (CLS), gestionado por CLS Bank. En la actualidad, CLS liquida operaciones en 18 de las divisas más importantes del mercado cambiario a nivel global, ninguna de ellas de un país sudamericano.

CLS permite mitigar o eliminar los riesgos de liquidación que tradicionalmente se presentan en transacciones transfronterizas bancarias. Este riesgo de liquidación o "de principal", se produce cuando la contraparte que entrega una divisa (parte vendedora) no recibe al mismo tiempo la contraprestación en la otra divisa acordada. Para mitigar este riesgo, CLS se interpone entre las contrapartes estableciendo un proceso llamado Pago contra Pago (o delivery versus payment). Este sistema permite que la divisa de la parte vendedora no sea liberada hasta que no se reciba confirmación de recepción de la contraprestación desde la contraparte correspondiente.

El proceso de incorporación de una nueva moneda a CLS toma entre dos a tres años, período en el que se revisan aspectos como el marco jurídico de la jurisdicción en cuestión, los requisitos operacionales y el interés de los bancos locales por participar en el sistema, entre otros. En el caso de Chile, este proceso

no concluirá antes de 2021, y para un término exitoso del mismo se requiere de acciones tanto de actores privados como públicos. Por ejemplo, el BCCh deberá realizar una ampliación significativa a las horas de funcionamiento de su Sistema LBTR.

v. **Desarrollo del primer repositorio de transacciones para derivados OTC**

En julio se publicó el nuevo marco de regulación para establecer un “Sistema Integrado de Información sobre Transacciones de Derivados” (SIID) diseñado de acuerdo a estándares internacionalmente aceptados, para constituirse como el primer Repositorio de Transacciones (TR, por sus siglas en inglés) en Chile.

Este marco de regulación se incorporó al Compendio de Normas Financieras del BCCh y está integrado por un nuevo Capítulo III.D.3, que contiene la estructura y principales componentes del SIID y su respectivo Reglamento Operativo (“RO-SIID” Capítulo III.D.3.1), con las instrucciones y referencias detalladas para describir los requerimientos de información solicitados a través de este Sistema.

El SIID, gestionado y operado directamente por el BCCh, permitirá recolectar, almacenar y difundir información sobre transacciones de derivados Over-The-Counter (OTC). Contar con mayor información en el mercado de derivados permite una disminución de los riesgos.

Luego de la publicación de la normativa, se inicia un proceso de desarrollo para que el SIID entre en pleno funcionamiento. Para esto se requiere establecer tecnologías, verificación de sistemas de información y otros procesos que será necesario implementar tanto en el BCCh como en las entidades financieras y no financieras reportantes. Con todo, se contempla que este Sistema se encuentre funcionando plenamente a partir de noviembre de 2020 para las instituciones bancarias y sus filiales, y desde mayo de 2021 para otras entidades financieras que sean distintos de estas instituciones y para aquellas empresas no financieras que pactan derivados con el mercado externo.

El conjunto de medidas que el BCCh se encuentra elaborando, así como las modificaciones legales y normativas que promueva el Ministerio de Hacienda, deberían contribuir a un mayor uso transfronterizo del peso chileno, así como a una mayor participación de no residentes en el mercado local. Lo anterior tiene el potencial de producir cambios significativos al funcionamiento que tradicionalmente ha tenido el mercado cambiario chileno, por lo que tanto los participantes directos como las autoridades deberán estar preparados para esa situación.

---

Para contactarse con la Gerencia de Comunicaciones del Banco Central de Chile, puede escribir al correo electrónico [comunicaciones@bcentral.cl](mailto:comunicaciones@bcentral.cl) o llamar al teléfono (56) 22670 2438 – 22670 2274.